



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 2773/14, se autorizó a la Dirección de Personal a retener mensualmente, el importe de las asignaciones familiares liquidadas al personal municipal hombre, cuando el efectivo pago de dichas asignaciones deba realizarse a la mujer, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, y a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 1º inc. b) 2 del Decreto Municipal Nº 2296/13, utilizando el Código de Descuento Nº 61990; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 el Sr. Abalos, Gustavo Antonio, solicita que el monto correspondiente a las Asignaciones Familiares que percibe le sea depositado a la Sra. Juarez, Maria Laura en la caja de ahorro Nro. 5334020 correspondiente a la sucursal Nro. 6177, CBU Nro. 0140354-90361775334020-1 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 05 por la Dirección de Personal, corresponde dictarse el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener mensualmente, el importe de las asignaciones familiares liquidadas al agente Abalos, Gustavo Antonio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, y a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 1º inc. b) 2 del Decreto Municipal Nº 2296/13, utilizando el Código de Descuento Nº 61990.

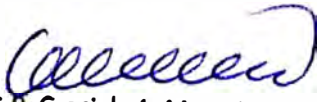
ARTICULO 2do.: La suma retenida se depositará en la cuenta bancaria de Ahorro Nº 5334020 - CBU Bloque Nro. 0140354-90361775334020-1, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6177, perteneciente a la Sra. Juarez, María Laura.

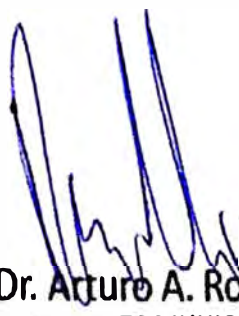
ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros se realizará mediante el auxiliar de Tesorería 74033 SALARIO FAMILIAR LEY 24714 - DECRETO 2296/13.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a conocimiento de la Dirección de Personal y Departamento de Liquidaciones, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.624.....

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL